

Detrás de la Operación Wall

Description

Tras la detención de 272 ciudadanos Chinos y Taiwaneses en la “Operación The Wall”, China hizo formal petición de Extradición Activa. No ha habido pronunciamiento en contra, España a nivel gubernamental y judicial ha venido aprobándola sin tomar en consideración los Derechos de los extraditables.

Tras la detención de 272 ciudadanos Chinos y Taiwaneses en la “Operación The Wall”, China hizo formal petición de Extradición Activa. No ha habido pronunciamiento en contra, España a nivel gubernamental y judicial ha venido aprobándola sin tomar en consideración los Derechos de los extraditables.

Destáquese que no todos son chinos, los delitos imputados presuntamente se ejecutaron en territorio español y además los expone a penas mucho más severas y torturas además no podemos olvidar que a China se le atribuye el 86,62% de las penas capitales en el mundo. No es poco, no es irrelevante.

La confianza al poder judicial español, no es la misma realidad China; se trata de un país con excesivos controles que limitan la autonomía del Juez. España puede incurrir en Ejecución Delegada y todos sabemos que una vez despegue el avión con el traslado, los imputados enfrentan un futuro no controlado y eso incluye quedar sus derechos a merced de sus custodios.

España suscribió y ratificó la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, por lo tanto, solo habiendo riesgo debe denegar la extradición. No ha sido inadvertido por quienes defendemos Derechos Humanos, hemos remitido todo tipo de comunicaciones sin lograr poner oportuno freno a las aprobaciones.

Muchos han sido los pronunciamientos contra China por el tratamiento penitenciario, por las altas penas aplicables y por las torturas que han venido sufriendo los detenidos, en especial si son Taiwaneses. Más allá de la tendencia de que las penas de muerte y las largas condenas están siendo abolidas en el mundo por atentar contra la regeneración del delincuente y el espíritu de los derechos humanos, China se distingue por todo lo contrario.

Por sí mismo esto es muy grave; no obstante, hay precedentes, en 2.016 entre otros Vietnam, Kenia, Camboya y Malasia extraditaron a personas detenidas en operaciones similares imputados por los mismos delitos, pero los anteriores Estados cedieron a la presión del Gigante Asiático por su debilidad y dependencia, sacrificaron el espíritu humanitario por conveniencias diplomáticas, no así ocurrió en países no dependientes como Estonia y Letonia que negaron la extradición a China y actualmente se encuentran sometidos a juicio en éstos países con las plenas garantías procesales, lo que no ocurre con sus iguales extraditados.

Pretendemos dejar muy claro queridos lectores, que el único derecho que se restringe (temporalmente) al reo es la Libertad, comprometer otros derechos es atentar contra sus Derechos Humanos, el simple hecho de impedir visitas familiares o conyugales constituye Tortura Blanca e Incomunicación y así ocurre con los Taiwaneses presos en China.

Tomemos por ejemplo la detención arbitraria de Lee Ming-Che ciudadano Taiwanés defensor de Derechos Humanos, que se encuentra encarcelado en China, en condiciones de aislamiento de sus familiares, hemos pedido en múltiples ocasiones su Libertad, apoyamos a su esposa que ha difundido el caso internacionalmente y ha sido motivo de pronunciamientos de Instancias Internacionales a las cuales China hace caso omiso. ¿Para allá piensan enviar a 271 detenidos? Parte de las violaciones a sus Derechos sería responsabilidad del Reino de España, estamos a tiempo de evitarlo.

Enviamos un mensaje de solidaridad a los detenidos y a sus familiares con categórico rechazo a las decisiones aprobatorias de extradición por lo que pedimos a las autoridades Judiciales, Defensoría del Pueblo, gremios, ONG's y todas las fuerzas vivas, sumar esfuerzos para evitar un inminente y triste desenlace. ¡Un solo pueblo, una sola raza, una sola voz!

APARTADOSTEMATICOXEOGRAFICOS

Asia

ETIQUETAS

China Taiwán Derechos humanos ddhh

IDIOMA

Castelán

INVESTIGACION

Relacións Internacionais

Date Created

Febreiro 8, 2018

Meta Fields

Autoria :

3769

Datapublicacion :

2018-02-08 00:00:00

Subtitulo :

Francisco José Alonso Rodríguez, Presidente da Liga Española Pro Dereitos Humanos e da Federación Internacional Pro Dereitos Humanos-España